ACTA DE ADICION No. 001 DEL CONTRATO No. 068 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – INFOTEP Y MG LOGISTIC S.A.S.

CONTRATANTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP.**
CONTRATISTA:	**MG LOGISTIC S.A.S**
OBJETO:	**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS, TALLERES, SEMINARIOS, CONVOCATORIAS PERSONALIZADAS, SENSIBILIZACION, CAPACITACIONES"**
VALOR:	**CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($171.300.000.oo) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**OCHO (08) MESES.**
VALOR ADICIÒN:	**DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($12.610.984.oo) MCTE.**
VALOR TOTAL:	**CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($183.910.984.oo). MCTE**

Entre los suscritos a saber, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.990.030 expedida en San Andrés Isla, actuando en calidad de Rectora del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA-INFOTEP, nombrada mediante Acuerdo No. 019 del 03 de Julio de 2019 y Acta de Posesión del 05 de Julio de 2019, establecimiento público del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, articulos 8 y 17, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c),quien en adelante se llamará **EL INFOTEP**, por una parte, y por la otra, MGS LOGISTIC S.A.S identificada con el NIT 900 814 324 - 1, representada legalmente por JONATHAN ROOSVELT MELENDEZ SANCHEZ, con cédula de ciudadanía 18.008.588, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE ADICION al contrato No. 068 de 2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A). Que, el siete (07) de abril de 2022 se celebró entre las partes el contrato 068 de 2022, cuyo objeto es: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS, TALLERES, SEMINARIOS, CONVOCATORIAS PERSONALIZADAS, SENSIBILIZACION, CAPACITACIONES". B).** Que, de conformidad con la ciáusula referente al plazo del contrato, el plazo se pactó hasta el 25 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 26 de abril de 2022, según acta de aprobación de garantía. **C).** Que, según lo estipulado en las consideraciones del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($171.300.000.oo) M/CTE. D)** Que, mediante escrito del veintiuno (21) de julio de 2022 EMELINO ONEILL PEREZ, líder del centro de lenguas solicitó a la ordenadora del gasto una adición al contrato, con el fin de tener la oportunidad de fortalecer y visibilizar al INFOTEP en el contexto local, con miras, al nivel nacional; respaldar su visión y sus procesos misionales, ofrecer la celebración del Día de la emancipación. Es un gran potencial, por las interdependencias existentes entre lengua y cultura, y que las consecuencias de la debilidad de una, influyen necesariamente en la otra; así, por lo general el desconocimiento y la omisión de la importancia de

una lengua y sus orígenes ancestrales reflejan en una identidad cultural débil. **E)** Que el líder del centro de lenguas solicita a la Rectora de la Institución proceda a estudiar la posibilidad de adicionar recursos al contrato inicial para adelantar las actividades relacionadas con la celebración del día de la emancipación. La adición que se pretende realizar es por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($12.610.984.oo) MCTE**, valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 10722 del 01 de marzo de 2022. **G)** Que, el líder del centro de lenguas, mediante comunicado de fecha 21/07/2022 presentó justificación para adicionar la suma de **MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($12.610.984.oo) MCTE,** a la rectora del INFOTEP con el fin de ser autorizados. **H)** Que, mediante autorización de fecha 21/07/2022 la rectora AUTORIZA la adición en valor al contrato de prestación de servicios No. 068 de 2022. **I)** Que, en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial **J)** Que, el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral cuarto (4). **K)** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar en valor al Contrato de prestación de servicios No. 068 de 2022, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Las partes convienen adicionar en valor al Contrato de prestación de servicios No 068 de 2022, adición al CDP 10722 del 01 de marzo de 2022, Solicitud de CDP No. 11022, y al RP No. 17622, en la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($12.610.984.oo) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA:** El valor TOTAL del contrato asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($183.910.984.oo). MCTE. CLAUSULA TERCERA:** El contratista en virtud de la presente adición, se obliga a ampliar las garantías constituidas en el contrato principal N° 068 de 2022, en relación al valor adicionado. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato No. 068 de 2022 continúan vigentes. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN:** Acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere del registro presupuestal correspondiente por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($12.610.984.oo) MCTE** y la aprobación de las garantías. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLAUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición conservan plena vigencia. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO ADICIONAL:** solicitud de adición del supervisor del contrato N° 068 de fecha 26 de julio 2022.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

JONATHAN ROOSVELT MELENDEZ SANCHEZ
Representante Legal
MGS LOGISTIC S.A.S

EL SUPERVISOR

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Vicerrector Académico
En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

Proyecto: Natasia Aivenovna Mow Piña / Abogada Contratista
Revisó. Marlon Mike Mitchell Humphries / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó· Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora